



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En la Ciudad de México, a las 12:00 horas del día 08 de junio de 2023, en términos de la convocatoria realizada el pasado 06 de junio de 2023, y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Sección V, específicamente de los numerales 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 del Manual para la Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de febrero del año 2021, estuvieron presentes en la reunión virtual, a través de la liga: <https://guardianacional.webex.com/guardianacional/j.php?MTID=m437158366267b4bb1ec7a15a05105377>, de manera simultánea y sincronizada, los integrantes, así como la Secretaria Técnica, quien verificó la asistencia de los integrantes del Comité:

1. **Lic. Francisco Javier Hurtado Corchado**, Titular de la Coordinación de Archivos. En términos de los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral 4 fracción II del Manual para la Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los numerales 4 fracción III y 7 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en los puntos de acuerdo PRIMERO y SEGUNDO del "ACUERDO por el que se delegan las facultades del Órgano Interno de Control del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Secretariado Ejecutivo



del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana”.

- 3. Lic. Tania Lucero Ramírez, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Invitados:

- Lic. Eden Pérez Núñez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento
Mtro. Arturo Hernández Romero, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Registro Público Vehicular
Lic. Raquel Irazema Alvarado Sandoval, Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información

I. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia del Titular de la Coordinación de Archivos y del Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

II. Orden del día.

A continuación, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día enviado anexo al oficio de convocatoria número SESNSP/UT/0750/2023, de 05 de junio de 2023, el cual por unanimidad es APROBADO, sin adicionar asuntos generales:

Official document header with logos of 'SEGURIDAD' and 'SECRETARIADO EJECUTIVO'. Title: 'SEPTIEMBRE DE 2023'. Content: 'COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PRESENTACIÓN'. Includes a signature block for 'MTRA. GRACIELA SOFETINA GARCÍA MOJALÉS' and a date stamp '08 JUN 2023'.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

08 DE JUNIO 2023

Orden del Día

Integrantes:

- Mtro. Crutemir Soferina Casua Morales, Titular de la Unidad de Transparencia
- Lic. Guadalupe Edgar Paredes Huesca, Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia
- Lic. Francisco Javier Hurtado Cortés, Titular de la Coordinación de Archivos

Secretaría Técnica:

- Lic. Tania Lucena Ramírez, Directora de Transparencia y Acceso a la Información

Invitados:

- Lic. Ezequiel Pérez Nuñez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento
- Mtro. Arturo Hernández Romero, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Registro Público Vehicular
- Lic. Raquel Valdez Alvarado Sánchez, Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información

Asuntos:

- Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- Lectura y Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 23 de mayo de 2023 en su generalidad.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, establecida en los artículos 10, fracciones I y V de la LFTAD y su correlativa 10, fracciones I y V de la LFTAD de los Anexos Técnicos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASD 2023 en los que obra información de carácter confidencial, reservada o de acceso restringido.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por la Dirección General de Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330077613000312** en la que obra FOLIO DE DAFI, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con efecto de que se confirme a derecho, el acceso a los preceptos legales establecidos en el artículo 10, fracciones I y V de la LFTAD, correlativa con el artículo 10, fracciones I y V de la LFTAD, así como sus correlativos, fracciones I y V de la LFTAD.

2023
Folleto
VISTA

SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

08 DE JUNIO 2023

Orden del Día

Integrantes:

- Mtro. Crutemir Soferina Casua Morales, Titular de la Unidad de Transparencia
- Lic. Guadalupe Edgar Paredes Huesca, Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia
- Lic. Francisco Javier Hurtado Cortés, Titular de la Coordinación de Archivos

Secretaría Técnica:

- Lic. Tania Lucena Ramírez, Directora de Transparencia y Acceso a la Información

Invitados:

- Lic. Ezequiel Pérez Nuñez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento
- Mtro. Arturo Hernández Romero, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Registro Público Vehicular
- Lic. Raquel Valdez Alvarado Sánchez, Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información

Asuntos:

- Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- Lectura y Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 23 de mayo de 2023 en su generalidad.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, establecida en los artículos 10, fracciones I y V de la LFTAD y su correlativa 10, fracciones I y V de la LFTAD de los Anexos Técnicos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASD 2023 en los que obra información de carácter confidencial, reservada o de acceso restringido.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la versión pública del Documento de Seguridad de los Centros Ejecutivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

1.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como RESERVADA, establecida en los artículos 10, fracciones I y V de la LFTAD y su correlativa 10, fracciones I y V de la LFTAD de los Anexos Técnicos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASD 2023, en los que obra información de carácter confidencial, reservada o de acceso restringido.

Información a clasificar: Concepto, cantidad y características de los Chaceos Bálicos, Casos Bálicos y Placas Bálicas.

Enlace: Ezequiel Pérez Nuñez

RESERVA:

- Concepto, cantidad y características de los Chaceos Bálicos, Casos Bálicos y Placas Bálicas.

Fundamento: Artículos 10, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Período: 5 años

Postura: Se solicita al Comité de Transparencia tenga a bien manifestarle a la confirmación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, solicitada por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con respecto al concepto, cantidad y características de los Chaceos Bálicos, Casos Bálicos y Placas Bálicas, que se encuentran plasmados en los Anexos Técnicos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASD 2023, toda vez que su divulgación podría comprometer la seguridad pública, al poner en riesgo la integridad de los elementos sustanciales de los cuerpos armados de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Guerrero Negro, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

2023
Folleto
VISTA

SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

23 DE MAYO DE 2023

Orden del Día

Integrantes:

- Mtro. Crutemir Soferina Casua Morales, Titular de la Unidad de Transparencia
- Lic. Guadalupe Edgar Paredes Huesca, Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia
- Lic. Francisco Javier Hurtado Cortés, Titular de la Coordinación de Archivos

Secretaría Técnica:

- Lic. Tania Lucena Ramírez, Directora de Transparencia y Acceso a la Información

Invitados:

- Lic. Ezequiel Pérez Nuñez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento
- Mtro. Arturo Hernández Romero, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Registro Público Vehicular
- Lic. Raquel Valdez Alvarado Sánchez, Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información

Asuntos:

- Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- Lectura y Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 16 de mayo de 2023 en su generalidad.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por la Dirección General de Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330077613000312** en la que obra FOLIO DE DAFI, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con efecto de que se confirme a derecho, el acceso a los preceptos legales establecidos en el artículo 10, fracciones I y V de la LFTAD, correlativa con el artículo 10, fracciones I y V de la LFTAD, así como sus correlativos, fracciones I y V de la LFTAD.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la versión pública del Documento de Seguridad de los Centros Ejecutivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por la Dirección General de Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio 330077613000312 en la que obra FOLIO DE DAFI, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como RESERVADA, con efecto de que se confirme a derecho, el acceso a los preceptos legales establecidos en el artículo 10, fracciones I y V de la LFTAD, correlativa con el artículo 10, fracciones I y V de la LFTAD, así como sus correlativos, fracciones I y V de la LFTAD.

Información a clasificar: Número de identificación vehicular (NIV) y Placas.

Enlace: Mtro. Arturo Hernández Romero

RESERVA:

- Número de identificación vehicular (NIV) y Placas.

Fundamento: Artículos 10, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus correlativos, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Período: 5 años

Postura: Se solicita al Comité de Transparencia tenga a bien manifestarle a la confirmación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, otorgada de la solicitud de acceso a la información pública con folio **330077613000312**, solicitada por la Dirección General de Registro Público Vehicular, con respecto al número de identificación vehicular (NIV) y Placas, toda vez que su divulgación podría ser perjudicial para la seguridad pública, al poner en riesgo la integridad de los elementos sustanciales de los cuerpos armados de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Guerrero Negro, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

2023
Folleto
VISTA

SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

23 DE MAYO DE 2023

Orden del Día

Integrantes:

- Mtro. Crutemir Soferina Casua Morales, Titular de la Unidad de Transparencia
- Lic. Guadalupe Edgar Paredes Huesca, Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia
- Lic. Francisco Javier Hurtado Cortés, Titular de la Coordinación de Archivos

Secretaría Técnica:

- Lic. Tania Lucena Ramírez, Directora de Transparencia y Acceso a la Información

Invitados:

- Lic. Ezequiel Pérez Nuñez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento
- Mtro. Arturo Hernández Romero, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Registro Público Vehicular
- Lic. Raquel Valdez Alvarado Sánchez, Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información

Asuntos:

- Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- Lectura y Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 16 de mayo de 2023 en su generalidad.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por la Dirección General de Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330077613000312** en la que obra FOLIO DE DAFI, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con efecto de que se confirme a derecho, el acceso a los preceptos legales establecidos en el artículo 10, fracciones I y V de la LFTAD, correlativa con el artículo 10, fracciones I y V de la LFTAD, así como sus correlativos, fracciones I y V de la LFTAD.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la versión pública del Documento de Seguridad de los Centros Ejecutivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por la Dirección General de Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio 330077613000312 en la que obra FOLIO DE DAFI, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como RESERVADA, con efecto de que se confirme a derecho, el acceso a los preceptos legales establecidos en el artículo 10, fracciones I y V de la LFTAD, correlativa con el artículo 10, fracciones I y V de la LFTAD, así como sus correlativos, fracciones I y V de la LFTAD.

Información a clasificar: Número de identificación vehicular (NIV) y Placas.

Enlace: Mtro. Arturo Hernández Romero

RESERVA:

- Número de identificación vehicular (NIV) y Placas.

Fundamento: Artículos 10, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus correlativos, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Período: 5 años

Postura: Se solicita al Comité de Transparencia tenga a bien manifestarle a la confirmación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, otorgada de la solicitud de acceso a la información pública con folio **330077613000312**, solicitada por la Dirección General de Registro Público Vehicular, con respecto al número de identificación vehicular (NIV) y Placas, toda vez que su divulgación podría ser perjudicial para la seguridad pública, al poner en riesgo la integridad de los elementos sustanciales de los cuerpos armados de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Guerrero Negro, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

2023
Folleto
VISTA

III. **Objetivos de la sesión:**

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 23 de mayo de 2023 en su generalidad.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, establecidas en los artículos 113 fracción I y V de la LGTAIP y su correlativo 110, fracciones I y V de la LFTAIP de los **Anexos Técnicos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2023**, en los que obra PRUEBA DE DAÑO, presentados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación a la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330027623000312**, en la que obra PRUEBA DE DAÑO, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracciones V y XIII de la LGTAIP, correlativo con el 110 fracciones V y XIII de la LFTAIP, así como los artículos 40, fracción XXI y 110, párrafo cuarto de la LGSNSP.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por el Centro Nacional de Información, a la solicitud de acceso a la información folio **330027623000317**, en la que obra PRUEBA DE DAÑO, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I y V de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I y V de la LFTAIP.
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la versión pública del Documento de Seguridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión

IV. Acuerdos en la sesión:

Asunto 1. Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2023 en su generalidad.
En desahogo del punto tercero del orden del día, la Secretaria Técnica puso a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2023.
Acuerdo R CT/01/V-S0/2023: Los Miembros del Comité de Transparencia de este SESNSP APROBARON por unanimidad el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2023.
Votación: Unánime.



clasificación de información como **RESERVADA**, por un periodo de **5 años**, solicitada por la **Dirección General de Vinculación y Seguimiento**, concerniente al concepto, cantidad y características de los Chalecos Balísticos, Cascos Balísticos y Placas Balísticas, que se encuentran programados en los Anexos Técnicos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2023.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Votación: Unánime.

ASUNTO 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación a la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330027623000312**, en la que obra PRUEBA DE DAÑO, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracciones V y XIII de la LGTAIP, correlativo con el 110 fracción V y XIII de la LFTAIP, así como los artículos 40, fracción XXI y 110, párrafo cuarto de la LGSNSP.

Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:

La Dirección General del Registro Público Vehicular, mediante oficio número **SESNSP/DGREPUVE/DVSO/1213/2023**, de 25 de mayo de 2023, señaló:

*"... en atención a la información requerida por la persona solicitante consistente en los números de identificación vehicular (NIV), indicada en el artículo 8, fracción I, de la Ley del Registro Público Vehicular, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia a fin de que se confirme la clasificación de información como **RESERVADA**, atendiendo a los preceptos legales establecidos en los artículos 113, fracción V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 110 fracción V y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al párrafo cuarto del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que su divulgación podría arrojar como consecuencia riesgo al patrimonio de las personas titulares de los vehículos, ya que terceras personas tendrían la posibilidad de suplantar los datos correspondientes a un vehículo reportado como robado, por algún otro que no cuente con dicho reporte, debido a que el NIV se integra con información única e individual para cada vehículo, desde su fabricación y durante toda la vida útil del mismo.*

*En tanto que, en atención a la información que requiere la persona solicitante consistente en los números de placas, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia a fin de que se confirme la clasificación de información como **RESERVADA**, atendiendo a los preceptos legales establecidos en los artículos 113, fracción V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 110 fracción V y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al párrafo cuarto del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que su divulgación podría arrojar como consecuencia riesgo al patrimonio de las personas titulares de los vehículos, en razón de que, si bien, el número de placas, por sí mismo no refleja datos personales dado que está compuesto por letras y números únicos e individuales para cada vehículo, también lo es que, esos números se relacionan con las personas que adquirieron o quienes actualmente poseen los mismos, por ello, terceras personas tendrían la posibilidad de suplantar los datos correspondientes a un vehículo reportado como robado, por algún otro que no cuente con dicho reporte." (sic)*



Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracciones V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativo 110, fracciones V y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 40, fracción XXI y 110, párrafo cuarto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Votación: Unánime.

ASUNTO 4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por el Centro Nacional de Información, a la solicitud de acceso a la información folio **330027623000317**, en la que obra PRUEBA DE DAÑO, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I y V de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I y V de la LFTAIP.

Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:

El Centro Nacional de Información, mediante oficio número **SENSNP/CNI/0633/2023**, de 23 de mayo de 2023, señaló:

"Una vez observado la normatividad y toda vez que dicha información se encuentra sujeta a ser clasificada como RESERVADA, es importante agregar que al dar a conocer el número de elementos policiales del municipio de Elota, Estado de Sinaloa, se estaría comprometiendo la seguridad pública, poniendo en inminente peligro la integridad y los derechos de las personas, así como el orden y la paz pública del municipio que se trata, toda vez que podría causar un menoscabo en la capacidad de las instituciones de Seguridad Pública del municipio de Elota, ante actos de confrontación con los grupos de delincuencia organizada o común, sin olvidar el hecho de que la Seguridad Pública constituye a un Bien Jurídico Tutelado y plenamente reconocido y que el Estado debe de resguardar.

Enunciado lo anterior existe sustento dentro de la PRUEBA DE DAÑO adjunta al presente, mismo que atiende a lo establecido en los artículos 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información como RESERVADA por un periodo de cinco años, para los efectos correspondientes." (sic)



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICIO No. SEINFORM/0633/2023
Elota, Sinaloa, a 23 de mayo de 2023
Asunto: Solicitud de acceso a la información folio 330027623000317

MTRA. CRISTELA JOSEFINA GARCÍA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SENSNP
Presente:

Se le hace a su oficio SEINFORM/0633/2023, del 23 de mayo de 2023, mediante el cual se le solicita la clasificación de la información folio 330027623000317, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por el Instituto Registral y Catastral de Sinaloa, en la información y datos estadísticos que se encuentran en el padrón municipal de Elota, Sinaloa.

Descripción de la solicitud: Solicitamos de la información que se encuentra en el padrón municipal de Elota, Sinaloa, en el año 2023, para el efecto de que se confirme la clasificación de la información como RESERVADA, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I y V de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I y V de la LFTAIP.

Objeto de la información: El objeto de la información que se solicita es el número de elementos policiales del municipio de Elota, Sinaloa, en el año 2023, para el efecto de que se confirme la clasificación de la información como RESERVADA, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I y V de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I y V de la LFTAIP.

Se le hace a su oficio SEINFORM/0633/2023, del 23 de mayo de 2023, mediante el cual se le solicita la clasificación de la información folio 330027623000317, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por el Instituto Registral y Catastral de Sinaloa, en la información y datos estadísticos que se encuentran en el padrón municipal de Elota, Sinaloa.

Se le hace a su oficio SEINFORM/0633/2023, del 23 de mayo de 2023, mediante el cual se le solicita la clasificación de la información folio 330027623000317, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por el Instituto Registral y Catastral de Sinaloa, en la información y datos estadísticos que se encuentran en el padrón municipal de Elota, Sinaloa.



Por lo tanto, en consecuencia se emite el presente oficio para el efecto de que se confirme la clasificación de la información folio 330027623000317, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por el Instituto Registral y Catastral de Sinaloa, en la información y datos estadísticos que se encuentran en el padrón municipal de Elota, Sinaloa, como RESERVADA, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I y V de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I y V de la LFTAIP.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el punto Segundo Cuarto de los Lineamientos que establecen las disposiciones de acceso de información a la información pública, en relación con el punto 1, me permito señalar que en virtud de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, registrada en el padrón municipal de Elota, Sinaloa, por lo que se hace entrega de la siguiente información:

- Clases de incidentios delictivos del fuero común, para el periodo del 1 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2023, cuya información se encuentra desagregada por municipalidad, pero no se ha desagregado por género.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el punto Segundo Cuarto de los Lineamientos que establecen las disposiciones de acceso de información a la información pública, en relación con el punto 1, me permito señalar que en virtud de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, registrada en el padrón municipal de Elota, Sinaloa, por lo que se hace entrega de la siguiente información:

- Clases de incidentios delictivos del fuero común, para el periodo del 1 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2023, cuya información se encuentra desagregada por municipalidad, pero no se ha desagregado por género.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el punto Segundo Cuarto de los Lineamientos que establecen las disposiciones de acceso de información a la información pública, en relación con el punto 1, me permito señalar que en virtud de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, registrada en el padrón municipal de Elota, Sinaloa, por lo que se hace entrega de la siguiente información:

- Clases de incidentios delictivos del fuero común, para el periodo del 1 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2023, cuya información se encuentra desagregada por municipalidad, pero no se ha desagregado por género.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICIO No. SEINFORM/0633/2023
Elota, Sinaloa, a 23 de mayo de 2023
Asunto: Solicitud de acceso a la información folio 330027623000317

MTRA. CRISTELA JOSEFINA GARCÍA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SENSNP
Presente:

Se le hace a su oficio SEINFORM/0633/2023, del 23 de mayo de 2023, mediante el cual se le solicita la clasificación de la información folio 330027623000317, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por el Instituto Registral y Catastral de Sinaloa, en la información y datos estadísticos que se encuentran en el padrón municipal de Elota, Sinaloa.

Se le hace a su oficio SEINFORM/0633/2023, del 23 de mayo de 2023, mediante el cual se le solicita la clasificación de la información folio 330027623000317, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por el Instituto Registral y Catastral de Sinaloa, en la información y datos estadísticos que se encuentran en el padrón municipal de Elota, Sinaloa.

Se le hace a su oficio SEINFORM/0633/2023, del 23 de mayo de 2023, mediante el cual se le solicita la clasificación de la información folio 330027623000317, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por el Instituto Registral y Catastral de Sinaloa, en la información y datos estadísticos que se encuentran en el padrón municipal de Elota, Sinaloa.

Para el efecto de que se confirme la clasificación de la información folio 330027623000317, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por el Instituto Registral y Catastral de Sinaloa, en la información y datos estadísticos que se encuentran en el padrón municipal de Elota, Sinaloa, como RESERVADA, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I y V de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I y V de la LFTAIP.



SEGURIDAD

SECRETARIADO EJECUTIVO

En el momento de leerse en sesión, se aprobó el documento que se encuentra en el expediente...

Se aprobó el documento que se encuentra en el expediente...

Se aprobó el documento que se encuentra en el expediente...

Se aprobó el documento que se encuentra en el expediente...

Se aprobó el documento que se encuentra en el expediente...

Se aprobó el documento que se encuentra en el expediente...

Se aprobó el documento que se encuentra en el expediente...

Se aprobó el documento que se encuentra en el expediente...

Se aprobó el documento que se encuentra en el expediente...

SEGURIDAD

SECRETARIADO EJECUTIVO

PRUEBA DE DAÑO
De conformidad con el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública...

La obligación de la información representa un riesgo real, observable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional...

Por lo tanto, el número de sujetos en el municipio que están en riesgo de materia de interés público y la seguridad de los servicios públicos...

Por lo tanto, se propone que la información represente un riesgo real, observable e identificable de perjuicio significativo...

Por lo tanto, se propone que la información represente un riesgo real, observable e identificable de perjuicio significativo...

Por lo tanto, se propone que la información represente un riesgo real, observable e identificable de perjuicio significativo...

Por lo tanto, se propone que la información represente un riesgo real, observable e identificable de perjuicio significativo...

Por lo tanto, se propone que la información represente un riesgo real, observable e identificable de perjuicio significativo...

Por lo tanto, se propone que la información represente un riesgo real, observable e identificable de perjuicio significativo...

SEGURIDAD

SECRETARIADO EJECUTIVO

El riesgo de perjuicio que representa la información supera el interés público general de que se divulgue...

El riesgo de perjuicio que representa la información supera el interés público general de que se divulgue...

El riesgo de perjuicio que representa la información supera el interés público general de que se divulgue...

El riesgo de perjuicio que representa la información supera el interés público general de que se divulgue...

El riesgo de perjuicio que representa la información supera el interés público general de que se divulgue...

El riesgo de perjuicio que representa la información supera el interés público general de que se divulgue...

El riesgo de perjuicio que representa la información supera el interés público general de que se divulgue...

El riesgo de perjuicio que representa la información supera el interés público general de que se divulgue...

El riesgo de perjuicio que representa la información supera el interés público general de que se divulgue...

Acuerdo R CT/04/VI-SO/2023:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONFIRMA por unanimidad de votos la clasificación de información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, solicitada por el Centro Nacional de Información, respecto de acceso a la información pública con folio 330027623000317, concerniente al personal activo de corporaciones de seguridad pública en el Ejido Celestino Gasca Villaseñor, Elota, Sinaloa.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Votación: Unánime.

ASUNTO 5.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la versión pública del Documento de Seguridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Propuesta por la Unidad de Transparencia:

La Unidad de Transparencia, mediante oficio número SESNSP/UT/0755/2023, de 06 de junio de 2023, señaló:

"de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XIV y 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 250 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y la Vertiente 2: Deberes, Variable 2.1: Deber de seguridad de la Metodología, criterios, formatos e indicadores en materia de evaluación del desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, agradeceré su valioso apoyo a fin de someter al Comité de Transparencia, la versión pública del Documento de Seguridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en virtud de que contiene el plan de trabajo, el análisis de riesgo y el análisis de brecha." (sic)

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Acuerdo R CT/05/VI-SO/2023:

Los Miembros del Comité de Transparencia de este SESNSP **APROBARON** por unanimidad la versión pública del Documento de Seguridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Votación: Unánime.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2023 a las 12:23 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:


Lic. Francisco Javier Hurtado Corchado
Titular de la Coordinación de Archivos.


Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la SSPC.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2023


Elaboró: Lic. Tania Lucero Ramírez, Secretaria Técnica del Comité